Treinta y quatro mrs.

SELLO TERCERO, TREINTA Y QVATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO,

711

D. Phelipe por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corzega, de Murcia, de Jaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto por parte de vos, el Thesorero Lugar Theniente en el dicho Oficio de Thesorero de la dicha Ciudad de Sevilla, por el Illustre Don Fernando Enriquez de Ribera, Gouernador y Capitan General de la dicha Ciudad, Alcayde de los Reales Alcazares della, Alferez Mayor perpetuo de la dicha Ciudad, Alcayde perpetuo de la Puerta de Xerez de la dicha Ciudad, Alguazil Mayor perpetuo de la Santa Hermandad de las dichas Ciudad y Tierra, Alcalde de la Casa de la Contratacion de las Indias, Asistente en

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL